

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	039-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2023/05/02	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/05/03		
CONTRATISTA:	LUIA FERNANDA RANGEL MORALES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.005.024.108 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2023		
PLAZO:	SEIS (06) MESES		
PLAZO ADICIÓN:	UN (01) MES		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800.000)		
VALOR ADICIÓN:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Seis (06) pagos mensuales, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0136 DEL 02 DE MAYO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$10.800.000
VALOR ADICIÓN			\$1.800.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$12.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0282	02/06/2023	\$1.800.000
	0348	04/07/2023	\$1.800.000
	0424	08/08/2023	\$1.800.000
	0498	05/09/2023	\$1.800.000
	0543	02/10/2023	\$1.800.000
	0611	02/11/2023	\$1.800.000
	0685	05/12/2023	\$1.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$12.600.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron la Gerente del CEDAC, la Doctora MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA y LUIA FERNANDA RANGEL MORALES.

FERNANDA RANGEL MORALES, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023**, conforme siguiente detalle:


CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 11 de diciembre de 2023.

Por los que en ella intervinieron.


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
C.C. 60.379.977 DE CÚCUTA
GERENTE


LUISA FERNANDA RANGEL MORALES
C.C: 1.005.024.108 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista